

Crónica Parlamentaria

El debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

Manuel Medina Guerrero

Profesor Titular de Derecho Constitucional
Universidad de Sevilla

Habida cuenta de que el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma celebrado los días 25 y 26 de junio de 2003 fue el último de la presente legislatura, sirvió en buena medida para hacer balance del conjunto de la acción de gobierno desarrollada durante este período, teniendo ya en el horizonte una nueva convocatoria electoral. Circunstancia ésta que, unida a la muy reciente celebración de las elecciones locales, condicionó el contenido y el tono de las diferentes intervenciones que se sucedieron en el Pleno, así como de las numerosas propuestas de Resolución que se presentaron por los grupos parlamentarios.

Como viene siendo habitual, la intervención del Presidente de la Junta comenzó abordando el examen de la política económica, lo que le permitiría destacar los datos que revelan los progresos realizados por la economía andaluza en los últimos tres años, que crece a un ritmo superior a la media española y de los países de la zona euro. A este respecto quiso subrayar como especialmente reseñable el fuerte crecimiento experimentado por el empleo, que «ha determinado que en esta legislatura la tasa de paro se haya reducido en ocho puntos, hasta situarse en el 18,9%, el nivel más bajo en veintitrés años». Por lo demás, también se había avanzado en la convergencia interna, ya que la intervención pública había posibilitado una mayor actividad económica en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma, y no sólo en determinadas zonas. No obstante, no todas las Administraciones habían colaborado de igual modo en este proceso de convergencia externa e interna de la economía andaluza: «En concreto -reprochó el Sr. Chaves-, nuestra convergencia hubiera sido mayor si en estos años el Gobierno de la Nación hubiera puesto en marcha una política efectiva de reequilibrio territorial, como establece el artículo 138 de la Constitución, y si su inversión hubiera en Andalu-

cía hubiera sido acorde, simplemente, con nuestro peso demográfico en el total de España. Esta situación, que es objetiva, que es fácil de comprobar, es una constante que se repite desde hace ocho años y ha supuesto una reducción de entre dos puntos y medio y tres puntos en nuestro proceso de convergencia»¹.

Se abría, así, en la intervención inicial del Presidente de la Junta el examen de las relaciones con el gobierno central -un asunto que viene centrando el protagonismo de los debates del estado de la Comunidad-, que tendría de inmediato su continuidad al abordar el tema de las infraestructuras. Tras reiterar su oferta de cooperación con la Administración central para acometer los diferentes proyectos existentes en este terreno, el Sr. Chaves expresó su confianza de que el reciente traspaso de las políticas activas de empleo supusiera el comienzo de una nueva etapa de entendimiento. En cualquier caso, el Presidente de la Junta creyó conveniente disipar algunos malentendidos que se habían creado en torno a «la mal llamada confrontación»: No podía considerarse confrontación ni defender los intereses de Andalucía, ni, obviamente, diseñar y llevar a efecto políticas de progreso diferentes a las que pudiera apoyar un gobierno conservador. De ahí que, a su juicio, no pudiera tildarse de confrontación el hecho de que la Junta hubiera acordado complementar las pensiones más bajas o que hubiera recurrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Financiera. Como tampoco merece el calificativo de “confrontación” el hecho de que la Junta denuncie todo trato desigual que sufra la Comunidad Autónoma; discriminación que se ha hecho sentir especialmente en relación con las transferencias competenciales: «Andalucía ha sido la última en recibir las políticas activas de empleo y todos los ciudadanos saben que no existían razones técnicas ni económicas para dicho retraso, fundamentado sólo en el color político del Gobierno andaluz. Ahora, desde Madrid, se rechaza de plano la transferencia más importante que Andalucía reclama, la de las políticas hidráulicas, alegando problemas administrativos que, habiendo sido ya resueltos en su día, no suenan más que a excusas»². Y más adelante, al replicar tras la intervención de la portavoz del Grupo Popular, el Presidente de la Junta recurriría a un Informe del Ministerio para las Administraciones Públicas para poner de manifiesto el trato discriminatorio que daba a nuestra Comunidad Autónomas el Ejecutivo central: «De acuerdo con este Informe, señora Martínez, entre 1997 y el año 2002, Andalucía solamente ha recibido 6 traspasos; Cataluña, 32; Galicia, 20; Valencia, 25; Canarias, 19; y el mismo Ministerio, señora Martínez, reconoce que Andalucía es la Comunidad que tiene mayor número

¹ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7728.

² DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7735.

de competencias pendientes por recibir por parte del Estado. Andalucía tiene pendientes por recibir 14 competencias, según este informe; Canarias, 3; Cataluña -léase usted el informe- y Navarra, 2, y Galicia, simplemente una. Y son simplemente razones políticas, porque no encuentro otra razón»³.

No obstante, en lo que concierne al tema de las competencias, fue sin duda la intervención del portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Calvo Poyato, la que más profundizó al respecto y la que tuvo un más hondo carácter reivindicativo. En primer término, basándose en su propia experiencia personal, señaló que los problemas surgidos en el proceso de transferencia obedecían a la actitud del gobierno central: «[...] hasta allí donde este portavoz parlamentario ha asistido a alguna reunión con un Ministro del Estado, ha podido comprobar que era por parte del Estado donde se estaban poniendo las mayores dificultades para poder alcanzar algún tipo de acuerdo con la Junta de Andalucía»⁴. Y en segundo lugar, y sobre todo, defendió la asunción efectiva de concretas competencias en materia de agua y policía; defensa que le llevaría a exigir del Presidente de la Junta una toma de posición al respecto. Así es; de una parte, al reiterar su tradicional reclamación del traspaso de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, se dirigió al Sr. Chaves a fin de que aclarara cuál era la tesis que sostenía sobre el particular el Partido Socialista, dada la variación que se había apreciado al respecto a lo largo de la legislatura: mientras que en el debate de investidura se había apuntado que sólo podía solicitarse la cogestión de la cuenca, se había aprobado recientemente en el Pleno una proposición no de ley en la que se reivindicaba la transferencia de la misma, sin que su redacción limitase la misma a la “cogestión”. De otra parte, el Sr. Calvo Poyato defendió ardorosamente la constitución de la Policía Autonómica, no sólo porque se trata de un derecho estatutario, sino porque obedece a la necesidad de mejorar la seguridad, que es especialmente sentida por la ciudadanía, tal y como lo había acreditado su constante presencia en la reciente campaña electoral. Por tanto, habida cuenta de que existe el compromiso de que se apruebe en esta legislatura su ley de creación, el portavoz del Grupo Andalucista instó al Presidente de la Junta a que diese una respuesta específica sobre el particular⁵. A ambos interrogantes daría éste contestación en el turno de réplica, si bien fue especialmente lapidaria la relativa al primero: «En cuanto a las transferencias de las cuencas hidráulicas, mire usted, yo no re-

³ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7756.

⁴ DSPA 123/VI Legislatura, pág. 7803.

⁵ DSPA 123/VI Legislatura, págs. 7806-7807.

nuncio a la cuenca del Guadalquivir, que la cuenca del Guadalquivir pueda ser una cuenca transferida a la Junta de Andalucía». Por lo que hace a la Ley de creación de la Policía Autonómica, el Sr. Chaves reiteró su compromiso de aprobarla, pero señaló que las dificultades principales estribaban en el problema de la financiación y en la necesidad de evitar posibles solapamientos entre sus funciones y las que desarrollan la Policía Nacional y la Guardia Civil; dificultades que obviamente aconsejaban llegar a un previo acuerdo con el Gobierno de la Nación⁶.

Y, en fin, también el traspaso de las políticas del agua centró las reivindicaciones en materia competencial del portavoz del Grupo Socialista, Sr. Caballos Mojeada, quien insistió en el tratamiento discriminatorio que también en este ámbito sufría Andalucía: «Y que no se escuden en que el Guadalquivir o algún otro río de la Comunidad Autónoma tienen una parte fuera del territorio de Andalucía, porque en otros casos de otras comunidades autónomas han encontrado fórmulas [...], por ejemplo con la Generalitat de Cataluña, para cederle la gestión del Ebro, que, como todo el mundo sabe, no discurre sólo por el territorio de Cataluña»⁷.

Frente a estas críticas al gobierno central por el deficitario balance de traspasos competenciales, que más o menos veladamente se extendieron por la mayoría de los Grupos, la única voz discrepante fue la de la portavoz del Grupo Popular, que reprochó al Presidente de la Junta la pobre defensa del Estatuto que ejercieron durante los años 1990 a 1996, período en el que el Partido Socialista ocupó el Gobierno de la Nación, toda vez que entonces no reclamó absolutamente ninguna de las competencias pendientes⁸.

Pues bien, del total de 96 resoluciones que aprobaría el Pleno diez inciden directamente en el tema de los traspasos competenciales⁹. Y en paralelo con las principales materias debatidas, cuatro de ellas mencionan el traspaso de las cuencas hidrográficas, incluyendo la del Guadalquivir¹⁰, mientras que en dos se insta al Consejo de Gobierno a elaborar el Proyecto de Ley de creación de la policía autonómica¹¹.

⁶ *DSPA* 123/VI Legislatura, pág. 7812.

⁷ *DSPA* 123/VI Legislatura, pág. 7818.

⁸ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7760.

⁹ *BOPA* núm. 537, de 11 de julio de 2003, pág. 31915 y ss.

¹⁰ Véanse las resoluciones 5, 27 a), 28 y 64.

¹¹ Resoluciones 26 a) y 61.

El tema de la financiación autonómica -el segundo de los tradicionales puntos de “confrontación”- también haría aparición en este debate, aunque con menor intensidad que en otras ocasiones. Aprobado ya un sistema de financiación que se presenta como definitivo, la cuestión se centró fundamentalmente en la liquidación efectiva del 2% pendiente de la participación en los ingresos del Estado, a cuyo pago se resiste el gobierno central: «[...] los ciudadanos no pueden entender -razonaba el Presidente de la Junta- cómo un Gobierno que reconoce adeudar alrededor de 720 millones de euros a nuestra Comunidad, y ese reconocimiento se ha producido, incluso, por escrito, simplemente no los paga y exige que, a cambio, se olviden, se retiren los recursos interpuestos ante los tribunales»¹². La portavoz del principal Grupo de oposición, la Sra. Martínez Sáiz, tras leer un fragmento de la sentencia del TSJ de Madrid que no había atendido -en principio- la pretensión de la Junta-, inculparía al propio Ejecutivo autonómico de que no se hubiese liquidado ya la cuantía correspondiente:

«Y usted debe explicar aquí, cuando suba, por qué no acordó con el Gobierno de la Nación -como Extremadura y Castilla-La Mancha-, en diciembre de 2001, la liquidación del sistema y la liquidación de todas las liquidaciones de los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001. Y diga usted aquí también por qué se negó a aceptar la forma de pago que le propuso el Gobierno de la Nación, a pagar en cuatro años esos 700 millones de euros, con los que ustedes habían llegado a un acuerdo, y usted dijo que, en cuatro años, no, por eso el Gobierno les dijo que, entonces, los pagaría cuando las sentencias se fueran produciendo en los juzgados»¹³.

Imputación que sería de inmediato desmentida por el Presidente de la Junta en los siguientes términos:

«No es verdad, Sra. Martínez, que el Gobierno de la Nación, cuando estábamos negociando, planteara un plazo de cuatro años, no es verdad; el plazo de cuatro años lo planteó la Junta de Andalucía, eso lo planteamos nosotros. El Gobierno lo que planteó es que iría pagando en la medida en que fueran surgiendo las sentencias de la Audiencia Nacional o del Tribunal Superior. [...] De la misma manera que no es cierto, señora Martínez, que nosotros no dijéramos que aceptábamos el mismo acuerdo

¹² DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7735.

¹³ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7764.

que el Gobierno firmó con Extremadura y Castilla-La Mancha, el mismo. Y le dijimos, y está también por escrito en la respuesta que hemos dado al Gobierno de la Nación, que nosotros estábamos dispuestos a firmar un acuerdo de financiación y de liquidación en las mismas condiciones, con los mismos criterios que el que había firmado el Gobierno con Extremadura o con Castilla-La Mancha»¹⁴.

Como era de esperar, el Pleno terminaría aprobando una resolución -la número 66- en la que se reclamaba la pertinente liquidación:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno central la práctica de la liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999, según los criterios que se adopten para nuestra Comunidad por acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el correspondiente pago de la misma”.

Con todo, quizás lo más reseñable acerca de las resoluciones aprobadas en materia de financiación es que buena parte de ellas se refirió al incumplimiento del pago de la deuda histórica¹⁵, pese a que apenas ocupó este asunto a los diversos intervinientes, dedicándose las restantes a exigir del gobierno central los recursos suficientes para financiar específicos sectores competenciales, a saber, educación, justicia y transporte mediante ferrocarril¹⁶.

Otro de los asuntos que, por su relevancia, suele hacer sistemáticamente acto de presencia en los debates del estado de la Comunidad Autónoma es el relativo a la Administración local. En esta ocasión, sin embargo, dada la muy reciente celebración de las elecciones, este tema ocupó un lugar preferente en los debates, así como en las Resoluciones que terminarían aprobándose tras su conclusión. Ya en su intervención inicial, y a fin de profundizar en la gobernabilidad municipal y en su transparencia democrática, el Sr. Chaves apuntó la conveniencia de reformar el sistema electoral con el objetivo de que los ciudadanos pudieran elegir directamente a los Alcaldes: «Un Alcalde elegido de forma directa y a dos vueltas, cuando no consiga mayoría suficiente en la pri-

¹⁴ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7769.

¹⁵ Resoluciones 6, 25 c) y 32.

¹⁶ Véanse, respectivamente, las Resoluciones 37, 69 y 74.

mera -argumentó al respecto-, es la fórmula para que cuente con más legitimidad electoral, gane autonomía, quedando a salvo legalmente de las mociones de censura y del papel de los tránsfugas»; y acto seguido propuso a los distintos Grupos de la Cámara «elaborar una proposición de ley que podamos presentarla ante las Cortes Generales»¹⁷. Pues bien, pese a lo sugerente de la propuesta, los diversos portavoces que siguieron a continuación la soslayaron casi por completo¹⁸, ya que decidieron imprimir a sus intervenciones un tono más crítico y reivindicativo frente al Ejecutivo autonómico, centrándose en exigir la puesta en marcha del Pacto Local¹⁹.

Especial hincapié en esta cuestión hizo el portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Romero Ruiz. A su juicio, próximo a celebrarse el vigésimo quinto aniversario de la Constitución, aún quedan por resolver dos cuestiones vitales para el nivel local de gobierno: la financiación de las Haciendas locales y la transferencia de competencias a los Ayuntamientos. Por lo que hace a la primera, el Sr. Romero reiteró algunas de las propuestas que viene defendiendo desde hace tiempo su grupo, como la de permitir la representación municipal en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, o la de reestructurar el gasto público a fin de que la Administración local gestione el mismo porcentaje que el Estado y las Comunidades Autónomas. Se trata, no obstante, proseguiría el portavoz del Grupo Izquierda Unida, de medidas que corresponde adoptar al gobierno central, lo que exige el desarrollo de un Pacto local al nivel del Estado. Por el contrario, en lo que concierne a la transferencia competencial, es claro que la máxima responsabilidad recae sobre la Junta de Andalucía, por lo que urge la celebración de un Pacto local andaluz que amplíe las competencias municipales y les garantice los recursos pertinentes para ejercerlas, sin que en modo alguno pueda considerarse una excusa convincente -como viene pretendiendo el Ejecutivo autonómico- que es el Estado quien de-

¹⁷ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7733.

¹⁸ Y cuando se hizo alguna referencia a la misma, fue para criticarla por insuficiente. Así, el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Pacheco Herrera, reprochó al Presidente de la Junta que no hubiera «dicho nada de que hay que desbloquear las listas cerradas. Mientras que no se desbloquee en las listas cerradas, todo lo que está ocurriendo seguirá ocurriendo, Sr. Presidente» (*DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7796).

¹⁹ Sobre la experiencia del Pacto Local andaluz, consúltese I. López Menudo: «El Pacto Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía», en *Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública, número extraordinario 2/2003*, vol. I, pág. 33 y ss.

be dar el primer paso al respecto. En suma, concluiría el Sr. Romero: «Si, después de veinte años, en Andalucía -y va a terminar esta legislatura- no hay Pacto Local, ni se ha aprobado una ley de comarcas, usted, señor Chaves, tiene una grave responsabilidad; pero también la tiene el PA como socio del Gobierno porque no ha sacado, junto a usted, adelante un buen Pacto Local andaluz, ni una ley de comarcas que desarrolle el artículo 5 del Estatuto...»²⁰.

En la réplica, el Presidente de la Junta insistiría, de una parte, en que la resolución del problema de la financiación atañe resolverlo esencialmente al Estado, aunque no dejó de destacar el hecho de que la Junta fuese la Comunidad Autónoma que más transferencias dirige al nivel local de gobierno: «El 43% de lo que transfieren todas las Comunidades Autónomas del artículo 151 a sus Ayuntamientos, el 43% corresponde a la transferencia de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos andaluces, mucho más de cerca de un billón de pesetas en los últimos años». Y, de otro lado, se mostró partidario de efectuar la transferencia de competencias, así como de que en el reparto del gasto se adscriba un 30% a la Administración local, llegando a asumir el compromiso de que «en el momento en que se constituya la FAMP, este Gobierno entrará en contacto, en relaciones con los dirigentes, para proceder a discutir todos los temas relacionados con el Pacto Local»²¹.

La intervención del portavoz del Grupo Mixto, Sr. Pacheco Herrera, fue sin duda la que se mostró más crítica respecto de la política local desarrollada por la Junta de Andalucía, a la que llegó a considerar lesiva de la propia autonomía municipal:

«El pacto local está parado en la Administración autonómica y le voy a decir por qué... El argumento no es la financiación, señor Presidente, el argumento es que esta Administración autonómica sigue sin considerar el papel fundamental que tienen los Ayuntamientos. La Administración autonómica [...] nos ve como rivales, no nos ve como coadyuvantes, toda la legislación sectorial que está manando de este Parlamento nos ve como rivales y, por tanto, se están sustrayendo las competencias autonómicas. El caso más grave y más claro es la Ley de Ordenación Urbanística, donde se ha considerado que todos los Ayuntamientos son Marbella, y no son todos Marbella. Por tanto, esta ley es un ataque visceral a la autonomía municipal, un ataque visceral»²².

²⁰ *DSPA 122/VI Legislatura*, págs. 777-7773.

²¹ *DSPA 122/VI Legislatura*, pág. 7779.

²² *DSPA 122/VI Legislatura*, pág. 7796.

En definitiva, el debate generado en torno al Pacto Local no vino sino a poner de manifiesto el elevado grado de insatisfacción existente por su falta de ejecución a nivel autonómico. No es de extrañar, por tanto, que varias de las numerosas Resoluciones que se aprobaron a propósito de la Administración local reclamasen su inmediata puesta en marcha. Así, por ejemplo²³, la Resolución número 7 dice sobre el particular:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a la inmediata puesta en marcha del Pacto Local Andaluz que suponga la definitiva transferencia a los Ayuntamientos de las competencias y recursos en las materias que se acuerden, entre ellas las relativas a servicios sociales, así como su participación en las competencias propias de la Comunidad Autónoma».

No obstante, la mayor parte de las Resoluciones relativas a la cuestión local que recibieron el respaldo de la Cámara versó sobre el específico tema de su financiación. El acceso de la Administración local a los programas de subvenciones de la UE y la posible refinanciación de su deuda [Resolución 27 e) y f)]; la conveniencia de que el Estado dicte una nueva Ley reguladora de las Haciendas Locales que dé cumplimiento a la tan largamente reivindicada distribución de los recursos del 40%-30%-30%; el aumento de los fondos del Plan de Cooperación Municipal (Resolución 43) y la selección, junto con la FAMP, de las líneas y objetos de transferencias y subvenciones con cargo a la Junta (Resolución 72), constituyeron los puntos sobre los que se concitó el acuerdo del Parlamento.

Pasando ya a otro orden de cosas, aunque estrechamente relacionado con la política local, debe mencionarse que el tema de la vivienda ocupó en el debate un desusado protagonismo, en consonancia con el destacado papel que había desempeñado en la reciente campaña electoral. La intervención del Presidente de la Junta comenzó señalando que la carrera alcista de los precios de la vivienda obedece a muy diversas causas, pero de entre ellas descuella sin duda la circunstancia de que el Gobierno central decidiera liberalizar el precio del suelo. Comoquiera que fuese, dado que se había convertido en una de las principales preocupaciones ciudadanas, era ineludible que los gobernantes afrontasen la tarea de ofrecer soluciones duraderas sobre el particular. Y

²³ Por su parte, la Resolución 26 l) insta la constitución de una mesa con la FAMP que impulse el proceso de transferencia competencial; mientras que en la Resolución 35 el Parlamento considera necesario alcanzar un pacto local andaluz consensuado entre todas las fuerzas políticas.

en esta línea se enmarca la reciente Ley de Ordenación Urbanística aprobada por la Junta de Andalucía, que amplía la oferta de suelo para viviendas de protección oficial y agiliza su gestión; así como el IV Plan de Vivienda y Suelo, que apuesta decididamente por la vivienda de protección oficial, el alquiler y la rehabilitación. Y habida cuenta de que la resolución del problema pasa ineludiblemente por la colaboración de los Ayuntamientos, el Presidente de la Junta les dirigió «una oferta formal y precisa»:

«[...] todo el suelo que los municipios sean capaces de movilizar y de poner al servicio de los objetivos planteados será edificado por la Junta de Andalucía. Quiero insistir en la rotundidad de esta propuesta: suelo puesto a disposición, vivienda a precio tasado que promoverá la Junta [...] Y a tal fin, con la colaboración del sector financiero andaluz, vamos a movilizar 900 millones de euros al año de financiación cualificada. Llamo la atención de sus señorías de que estamos hablando de una cantidad equivalente al 1% del PIB andaluz».

Su intervención en materia de vivienda concluiría lamentando que el principal grupo de la oposición no hubiese apoyado la Ley de Ordenación Urbanística, el fundamental instrumento emanado del Parlamento para hacer frente a la especulación: «[...] puede afirmarse que en la gestación y aprobación de esta ley se ha fraguado un auténtico pacto por el desarrollo equilibrado, un pacto contra la especulación, en el que han participado todos los Grupos de esta Cámara, con la autoexclusión del Partido Popular. Espero también que el Partido Popular, cuando no consiga elevar el recurso de inconstitucionalidad, se pueda también incorporar al mismo pacto»²⁴.

Frente a estas consideraciones, la portavoz del Grupo Popular recurrió a las cifras para poner de manifiesto el escaso éxito de la política de vivienda desarrollada por los gobiernos socialistas: «A lo largo del año 2002, el precio de las viviendas creció en España un 11'94% de media, pero, en Andalucía, creció un 16'81%. Y en todas las Comunidades gobernadas, en esa fecha, por el Partido Socialista -y sólo en ellas- ha subido por encima de la media nacional». Y acto seguido pretendió desautorizar la oferta poco antes dirigida a la Administración local: «Algunos también nos preguntamos por qué pasa esto en Andalucía, cuando ustedes tienen la obligación de ordenar el territorio y tienen a su disposición, de todos los Ayuntamientos, todo el terreno que quieran, no ahora, sino desde hace mucho tiempo, pero ustedes no dan abasto a

²⁴ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7733-7734.

construir, porque no es ése su objetivo. Porque usted debía saber cuántos Ayuntamientos, durante los últimos años, han ofrecido suelo y ustedes no lo han utilizado»²⁵.

En el turno de réplica, el Presidente de la Junta insistiría en que el aumento del precio del suelo obedecía primordialmente a la liberalización decidida por el gobierno popular en el año 1998, que, lejos de producir una reducción del precio, no vino sino a poner el suelo en manos de los especuladores. Pero además de ésta, apuntó otra razón que no había mencionado en su primera intervención, a saber, la escasez de viviendas protegidas: En el Plan Nacional de Vivienda, diseñado por el Ministerio de Fomento para el período 2002-2005, ese tipo de viviendas descienden un 41% en el total de España, y un 61% en relación con Andalucía, «5.000 viviendas por año, cuando nosotros habíamos pedido una cifra de 19.000 viviendas protegidas»²⁶.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida terciaría en la polémica atribuyendo tanto al Estado como a la Junta parte de la responsabilidad, aunque centró sus reproches en las autoridades autonómicas: «El III Plan de Vivienda de la Junta de Andalucía 1999-2002, año que analizamos y legislatura que estamos concluyendo, ha sido un fracaso, por cuanto preveía un presupuesto de 189.000 millones de pesetas. Usted, señor Chaves, le ha quitado a la política de vivienda 42.125 millones de pesetas, unos 253 millones de euros». La aprobación de la Ley de Ordenación Urbanística prosiguió su argumentación el señor Romero Ruiz- abre posibilidades reales de mejorar la situación a corto y medio plazo, pues facilitará que haya más suelo público para destinar a viviendas protegidas; finalidad esta última que constituyó el eje fundamental de las enmiendas presentadas por su grupo, y cuya asunción en el texto final de la Ley fue determinante para que votara a favor de la misma²⁷.

Tres fueron las Resoluciones aprobadas por la Cámara que tienen por objeto directo el tema de la vivienda. La número 77 es probablemente la más significativa²⁸, pues es la que recoge de forma más completa las líneas directrices

²⁵ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7744.

²⁶ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7769.

²⁷ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7773.

²⁸ Por su parte, en la Resolución 21 se insta al Gobierno a que realice convenios con los Ayuntamientos para la realización de estudios sobre la situación de la vivienda, los cuales serán de uti-

que debe emprender el Ejecutivo autonómico al respecto en los próximos años:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer a los Ayuntamientos andaluces de relevancia territorial un pacto por el suelo para la vivienda protegida. De tal forma que se agilicen los instrumentos contemplados en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía para la puesta a disposición del suelo, tales como la reserva del 30% y, en todo caso, se puedan alcanzar acuerdos concretos sobre la disponibilidad del patrimonio público de suelo para la puesta en marcha de los programas contemplados en el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo con destino al acceso a la vivienda de las familias con rentas bajas y medias y para la emancipación de los jóvenes».

Pero más allá de las políticas sectoriales, el debate del estado de la Comunidad Autónoma versó en buena medida sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. Asunto de hondo calado cuya constante presencia en el debate parecía poco menos que ineludible desde el momento en que el Presidente de la Junta, en su intervención inicial, anunciara la reactivación de la cuestión en el próximo período de sesiones:

«Como Presidente de la Junta de Andalucía, abrí el debate sobre el papel del Estatuto, sin apriorismos: relectura, desarrollo legislativo, incluso su reforma, si se considerara necesaria. En todo este tiempo, la sociedad, los Grupos políticos han ido madurando este debate. Creo, pues, que es el momento oportuno para profundizar en él y por eso es mi intención presentar ante esta Cámara, en el próximo período de sesiones, un documento de propuestas para ser sometido a debate por las distintas fuerzas políticas.

«Tampoco quiero adelantar hoy ninguna conclusión, pero sí considero necesario que el nuevo papel que otorguemos al Estatuto cuente con, al menos, el mismo respaldo y el mismo consenso que permitió alumbrar el Estatuto de Carmona»²⁹.

lidad para la planificación de las políticas de vivienda; y en la Resolución 22 se insta al Gobierno a que, en el marco del IV Plan de Vivienda y Suelo, se reequilibre la construcción de viviendas de nueva planta, logrando que, cuando menos, las de promoción pública supongan la tercera parte del total construido.

²⁹ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7736.

En opinión de la portavoz del Grupo popular, no dejaba de producir cierta perplejidad el hecho de que se plantease la reforma de un Estatuto que, lisa y llanamente, el gobierno socialista ha sido incapaz de cumplir en los últimos años. De hecho, el eje conductor de la intervención inicial de la señora Martínez Sáiz giró, precisamente, en torno a esa pretendida falta de desarrollo estatutario, pues se estructuró completamente sobre el incumplimiento de los diversos objetivos de carácter programático cuya consecución el artículo 12 del Estatuto impone a la Comunidad Autónoma.

Una presencia mucho más relevante tuvo la cuestión estatutaria en la intervención del portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien se mostró como un firme partidario de emprender una sustancial reforma del Estatuto. Es más; el Sr. Romero comenzó reprochando al ejecutivo autonómico que fuese atribuyendo «un papel cada vez más bajo y descafeinado» a este asunto³⁰, y volvería a insistir poco después sobre lo mismo: «Aquí hoy parece que usted -afirmó dirigiéndose al Presidente de la Junta- se ha comprometido, en el próximo período de sesiones, en septiembre, a traer un proyecto, pero sigue timorato, a la defensiva, en nuestra opinión, lleno de cautelas, hablando de la Constitución como si estuviera blindada y de consensos paralizantes». En contraste con esta tibieza -concluiría el señor Romero-, para su grupo, «hay que ir a una reforma del Estatuto que integre nuevos derechos de ciudadanía, que amplíe el autogobierno y que alumbre un Estado federal y solidario sin privilegios»³¹. Y una vez que, en el turno de réplica, el Presidente de la Junta hubo reiterado su compromiso de presentar un documento sobre la reforma, añadiendo que no prejuizaba en modo alguno cuál podría ser el resultado final del debate³², el portavoz del Grupo Izquierda Unida tuvo ocasión de exponer con más detalle hasta dónde debía llegar la reforma estatutaria:

«[...] nuestra opinión no es “ya veremos qué pasa, si se reforma o no”, sino que tenemos propuestas, crear una Ponencia parlamentaria especial, para que se presenten en su seno las propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía; impulsar la participación de la ciudadanía y de los colectivos de Andalucía en este proceso; crear un cauce para la participación de los Ayuntamientos andaluces que han de avanzar en el nuevo Estatuto, en unas competencias, en unos recursos, representando ante

³⁰ *DSPA 122/VI Legislatura*, pág. 7772.

³¹ *DSPA 122/VI Legislatura*, pág. 7773.

³² *DSPA 122/VI Legislatura*, págs. 7779-7780.

sus ciudadanos y ciudadanas a la Junta de Andalucía globalmente en sus pueblos y sus ciudades; abordar los límites de los mandatos del Presidente de la Junta de Andalucía; debatir la figura del referéndum, de nuevos mecanismos de participación, de nueva democracia repensada, como dice Saramago; el futuro de Gibraltar en el seno de Andalucía; el control policial y las medidas de seguridad, es decir, una policía andaluza integral; nuevos derechos sociales de vivienda, de educación, de la renta básica, de la igualdad de género, de los derechos de la mujer»³³.

Junto al representante del Grupo Izquierda Unida, fue el Sr. Calvo Poyato quien más claramente se pronunció a favor de la reforma. A su juicio, es necesario acometer la misma dado que, a lo largo de los veinte años de vigencia del Estatuto, determinadas circunstancias han cambiado radicalmente; en especial, la entrada de España en la Comunidad Europea ha motivado que decisiones fundamentales para la sociedad andaluza «se estén tomando muy lejos de Andalucía, se estén tomando en Bruselas, y que nosotros seamos convidados de piedra porque la relación de Bruselas es con los Estados»³⁴.

Pese a la relevancia de los asuntos mencionados, el Presidente de la Junta quiso concluir su intervención inicial trayendo a colación la que ha constituido la principal línea directriz de la acción de gobierno durante la sexta legislatura, a saber, la idea de la segunda modernización. Tras dar cuenta del debate generado en torno al proyecto, y anunciar que próximamente dará traslado al Parlamento, para su consideración, del texto definitivo de las propuestas elaborado por el Consejo Asesor, el señor Chaves desglosó detalladamente las diferentes finalidades y objetivos que se engloban bajo la rúbrica “segunda modernización”: que, en el horizonte del año 2010, todas las capitales andaluzas estén conectadas a la alta velocidad e integradas en el servicio andaluz de altas prestaciones ferroviarias; que en el mismo horizonte temporal se consiga que el 15% de nuestra energía primaria proceda de fuentes renovables; que Andalucía se convierta en un punto de referencia de la industria aeronáutica; que en un plazo máximo de tres años la mayor parte de los servicios de la Administración autonómica sean accesibles a través de internet, etc. De otra parte, el Presidente de la Junta se cuidó de subrayar que la segunda modernización no es únicamente una suma de objetivos estratégicos a lograr en un futuro más o menos cercano, sino que se concibe como un pro-

³³ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7784.

³⁴ DSPA 123/VI Legislatura, pág. 7808.

ceso del cual ya hay un largo trecho recorrido: «[...] cuando, en ocasiones, se habla de la segunda modernización sólo como un horizonte sin definir, se está desconociendo el gran cambio que ya está experimentando nuestra sociedad, un cambio que es perceptible en todas las facetas de la vida económica, social o cultural, y que se está produciendo también, como no podía ser de otra manera, en las propias políticas públicas del Gobierno andaluz». El señor Chaves pondría fin a su intervención haciendo un balance de los logros alcanzados en pos de la segunda modernización; balance que, en puridad, parece querer proyectarse a la totalidad de la legislatura:

«Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, propuse, al comienzo de esta legislatura, un gran proyecto para Andalucía de cohesión, eficacia y modernización, al que hemos sido fieles y en el que hemos insistido durante estos tres años de Gobierno. Estamos concluyendo el actual período legislativo y la sociedad andaluza avanza claramente hacia este horizonte, por lo que podemos valorar esta etapa como fecunda y fructífera para nuestra Comunidad»³⁵.

Mucho menos positivo, obviamente, fue el juicio que realizó el resto de los portavoces de la pretendida segunda modernización impulsada por la Junta. Si para la portavoz del Grupo popular no mereció sino un comentario sarcástico³⁶, el Sr. Romero Ruiz puso el acento en que la misma no era el instrumento adecuado para hacer frente «a las agresiones conservadoras que viene sufriendo Andalucía»³⁷. Más incisiva fue la intervención del portavoz del Grupo Mixto, Sr. Pacheco Herrera, al apuntar algunas de las deficiencias y dificultades que jalonan el proceso modernizador diseñado por el Ejecutivo autonómico. Por lo que hace a las primeras, destacó la “inflación” planificadora que viene caracterizando a las diferentes políticas autonómicas; planes que, en realidad, son un fin en sí mismo, ya que apenas se dedican energías para lograr su real puesta en práctica:

³⁵ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7738.

³⁶ «[...] yo le voy a proponer hoy, le voy a rogar una cosa: no nos modernice más, por favor, ni a ese ritmo tan vertiginoso, no vaya a ser que nos podamos marear. Y es que, señor Chaves, si con lo que usted ha llamado la primera modernización, tenemos el peor nivel de vida de España, según el informe anual de la Caixa, una segunda modernización, hecha con su modelo, nos podría terminar de conducir al desastre y echarnos fuera de tal informe» (DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7744).

³⁷ DSPA 122/VI Legislatura, pág. 7783. Y más adelante abundaría en que esta segunda modernización no puede lograr la transformación de Andalucía, «cuando lo que se reduce es que el señor Pezzi esté hablando de que hay muchos ordenadores en Andalucía y que es muy bueno conectarse a la red para ir modernizando Andalucía» (*idem*, pág. 7783).

«El problema es que no ha habido, señorías, implementación, que no se han logrado resultados, que no ha habido voluntad de efectuar evaluaciones periódicas de esos posibles resultados de las distintas políticas públicas puestas en marcha. Creo que ésta ha sido la principal crítica que los investigadores de ETEA, en Córdoba, le han hecho a este segundo proyecto o nuevo proyecto de la segunda modernización, que se trate de otro plan más sin analizar y sin evaluar lo conseguido, lo alcanzado por los anteriores planes»³⁸.

Y, de otro lado, culminando una línea argumentativa centrada en el funcionamiento interno del Partido Socialista, del que había reprochado el control que ejercían los aparatos provinciales, hasta el punto de llegar a convertirse «en un obstáculo para las políticas públicas que emanan de la propia Junta», el portavoz del Grupo Mixto vaticinó que el Presidente de la Junta encontraría serias dificultades a la hora de que los cuadros de su partido diesen el visto bueno al proyecto de segunda modernización³⁹.

Finalmente, conviene dejar constancia de que en el debate se alzó alguna voz crítica contra el Proyecto de Constitución para Europa recientemente elaborado, toda vez que, como sostuvo el Presidente de la Junta⁴⁰, el mismo no satisface las expectativas de las regiones con competencia legislativa de tener una adecuada presencia institucional en el seno de la Unión. La mayoría de la Cámara compartiría esta apreciación, según se desprende de la siguiente Resolución que fue definitivamente aprobada:

«62. El Parlamento de Andalucía expresa su satisfacción por el trabajo realizado por la Convención y considera que la Constitución contribuirá a una Europa más fuerte, más cohesionada, más próxima a los ciudadanos y con mayor protagonismo en la escena internacional. Sin embargo, lamenta que la dimensión regional no tenga el tratamiento que las regiones con competencias legislativas de la Unión Europea han demandado y exige que las Comunidades Autónomas participen en la elaboración de la posición del Gobierno español ante la Conferencia Intergubernamental que comenzará en octubre de 2003».

Manuel Medina Guerrero

³⁸ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7789.

³⁹ *DSPA* 122/VI Legislatura, págs. 7790-7791.

⁴⁰ *DSPA* 122/VI Legislatura, pág. 7736.